



FECHA: 25 de mayo de 2023

RADICACIÓN	88001-4003-001-2023-00048-00
REFERENCIA	Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE	Adriana Navarro Cuervo
DEMANDADOS	William Giovanny Ardila Bulla, William Roberto Ardila Navarro, Paula Andrea Ardila Navarro, David Felipe Ardila Navarro Personas Indeterminadas.
ACREEDOR HIPOTECARIO	Banco AV Villas S.A.

INFORME
Doy cuenta a la Señora Jueza, con el proceso de pertenencia de la referencia, de las constancias de notificación del auto admisorio de la demanda a los demandados determinados, señores William Giovanny Ardila Bulla, William Roberto Ardila Navarro, Paula Andrea Ardila Navarro y David Felipe Ardila Navarro, arrimadas por el extremo activo, enviadas el 26 de abril de 2023 a las direcciones electrónicas excusadas en el escrito de demanda, sin que dentro del término de traslado respectivo los demandados presentaran escrito de contestación. Aunado a ello, le informo que mediante memorial adiado 3 de mayo del 2023, el demandado William Giovanny Ardila Bulla, allegó poder conferido al Doctor Newman Báez Martínez. Finalmente, le informo que el apoderado judicial de la demandante no ha allegado las fotografías de la valla a que se refiere el numeral 7° del artículo 375 del CGP, ordenadas en el auto admisorio de la demanda, adiado 27 de marzo del presente año.

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer


HILLARY GÓMEZ BERRIO
SECRETARIA AD-HOC